

## **RESOLUCIÓN No. 077**

(Del 27 de septiembre de 2025)

“Por medio se convoca a la delegación que participara en la Concentración de Sable en Medellín Colombia del 14 al 18 de octubre de 2025”

### **EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

## **CONSIDERANDO**

- ✱ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✱ Que, dentro de programación federativa para este año, se encuentra la Concentración de Sable en Medellín Colombia del 14 al 18 de octubre de 2025.
- ✱ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración de Sable en Medellín Colombia del 14 al 18 de octubre de 2025 con el objetivo de preparación al XX Juegos Bolivarianos 2025.
- ✱ Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Otorgar el aval y convocar a la participación en la Concentración de Sable, que se llevará a cabo en Medellín del 14 al 18 de octubre de 2025, con el propósito de avanzar en las estrategias de desarrollo deportivo nacional y en la preparación de los deportistas de diferentes categorías, en el marco de los próximos eventos fundamentales del calendario internacional, entre ellos los XX Juegos Bolivarianos 2025.

Sable Femenino		
#	Nombre	Liga
1	Blanco Narváez María Angelica	Valle
2	Alderete Chávez Ana María	Valle
3	Beltrán Rojas Valentina	Valle
4	Triana Reyes Isabella	Tolima
5	Gutiérrez Rodríguez María Fernanda	Risaralda
6	González Londoño Alexandra	Valle
7	Lucumi Luna Adriana	Valle
8	Restrepo Urrego Laura	Antioquia
9	Rodríguez Hernández Sara Valentina	Cundinamarca
10	Insignares Marín Sofía	Valle

Sable Masculino		
	Nombre	Liga
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	Cardona Pineda Jacob	Antioquia
3	Rincón Arenas Jaime Enrique	Tolima
4	Restrepo Monsalve Wilber Alonso	Valle
5	Najar Valencia Diego Andrés	Cundinamarca
6	Niño Villarraga Óscar David	Bogota
7	Solorzano Penagos Federico	Tolima
8	Anzola Contreras Salomón Alejandro	Bogota
9	González González Matías	Antioquia
10	Chicuasque Sierra Uveimar Arley	Meta

#### Entrenadores:

- ✘ Eliezer Gerardo Rincones
- ✘ Daylon Gilberto Diaz Acosta

**ARTÍCULO 2.** Las actividades programadas de la Concentración de Sable se llevarán a cabo en Medellín del martes 14 al sábado 18 de octubre del 2025 en el Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Cl. 48 #70-10, Laureles – Estadio Laureles, Medellín, Antioquia. La programación específica de los horarios de entrenamiento será informada previamente por los entrenadores a cargo.

#### ARTÍCULO 3. Requisitos Técnicos y Administrativos

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con todos los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima para participar en competencias oficiales, así como con las siguientes disposiciones:

##### 1. Confirmar oficialmente su intención de participación,

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo [fcsgrimacol@gmail.com](mailto:fcsgrimacol@gmail.com) la participación de sus deportistas convocados a la concentración programada del 14 al 18 de octubre de 2025 a más tardar **el día miércoles (1) de octubre del año en curso hasta las 18:00.**

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género de su **LIGA** de no recibir confirmación se entenderá que no asistirán. **No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.**



2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.

3. La Federación Colombiana de Esgrima no asumirá gastos de transporte, manutención u otros que se generen por la participación en esta actividad.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintisiete (27) del mes de septiembre del dos mil veinticinco 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA**  
**Presidente**  
**Federación Colombiana De Esgrima**